



ESCUDO DE YAUCO

GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NÚM. 50

SERIE: 2024-2025

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 47, SERIE 2009-2010 QUE DISPONE Y REGULA LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CALLE DR. GATELL DEL CASCO URBANO DE YAUCO Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El 13 de abril de 2010 se autorizó por esta Honorable Legislatura la Ordenanza Número 47, Serie 2009-2010 con el fin de regular el tránsito en la calle Dr. Gatell del casco urbano de Yauco durante el horario lectivo del Colegio Santísimo Rosario de Yauco.

POR CUANTO: Que es de conocimiento público el cese de las operaciones del Colegio Santísimo Rosario de Yauco, esto como parte de la disminución de estudiantes en Puerto Rico, por lo que ya no resulta necesario regular el tránsito durante su horario de operación.

POR CUANTO: Que, conforme a lo antes expuesto, resulta necesario derogar la Ordenanza 47, supra.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se deroga la Ordenanza Número 47, Serie 2009-2010.

Sección 2da. No obstante, a lo anterior, el Alcalde queda facultado a autorizar regular el tránsito en las vías públicas del casco urbano en casos de necesidad o emergencia. En la autorización el Alcalde deberá aclarar el alcance y extensión de su regulación.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Secretaría de Recursos Humanos, Auditoría Interna y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 13 DE MARZO DE 2025.

Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 14 DE MARZO DE 2025.

Hon. Ángel Luis Torres Ortiz
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

CERTIFICACIÓN

Yo, IVETTE MUÑIZ CAMACHO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 50 Serie: 2024-2025** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **13 de marzo de 2025**, habiendo doce (12) Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo doce (12)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. Antonio Vega Velázquez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Los siguientes Legisladores estuvieron ausente de Sesión

Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José Alexis Marín Maldonado

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **14 de marzo de 2025**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **14 de marzo de 2025**.

Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL